



MINISTERIO DE SALUD

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

Nombre: *[Signature]*

Fecha: 17 FEB 2020

Hora: *[Signature]*

Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Bienestar Magisterial



San Salvador, 31 de enero de 2020

17/2/20

[Handwritten signature]

Dra. Ingrid Elizabete
DOCUMENTO N.º
J.V.P.M. N.º

HOSPITAL NACIONAL DE LA MUJER "DRA. MARIA ISABEL RODRIGUEZ"

INM
DIVISION MEDICA
EL SALVADOR

[Handwritten signature]

coordinador de
atención
TJBM.

[Handwritten signature]

Director

Tabla de contenido

INTRODUCCION	3
MARCO NORMATIVO LEGAL	4
Misión	5
Visión	5
Objetivo General	5
Objetivos Específicos	5
Función General	6
Funciones Específicas	6
Dependencia Jerárquica	7
Estructura Funcional	7
Relaciones Internas de Trabajo	7
Relaciones Externas de Trabajo	8
Vigencia	8
SIGLAS	9

INTRODUCCION

En cumplimiento a las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”, a los Lineamientos Técnicos para la Elaboración y Publicación de Instrumentos Técnicos Jurídicos, emitidos por el Ministerio de Salud, y ante la necesidad de contar con una herramienta que contribuya a desarrollar las actividades en forma coordinada, la Dirección del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” presenta el Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Bienestar Magisterial el cual es un instrumento técnico normativo que establece y describe la Visión, Misión y Objetivos, las Funciones Generales y Específicas, así como su Organigrama y las Relaciones de Autoridad, Dependencia, Coordinación y Comunicación.

Su elaboración ha sido posible gracias a la colaboración del Equipo Técnico de Trabajo de la Unidad de Bienestar Magisterial, con el propósito de mejorar el desempeño y contribuir a satisfacer la demanda de la población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM. Todo esto dentro del marco referencial establecido en el Plan Cuscatlán y el Plan Nacional de Salud 2019-2024.

Con el propósito de dar una atención especializada en ginecología, obstetricia y neonatología, se firma el primer contrato de prestación de servicios entre Bienestar Magisterial y la Dirección del Hospital en diciembre de 2019.

La Unidad de Bienestar Magisterial posee entre sus propósitos principales la coordinación y supervisión del programa especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, con el fin de brindar atención ginecobstétrica y neonatal según corresponda en los servicios de Consulta de Emergencia, Consulta Externa de especialidades, Hospitalización, Cirugía electiva y de Emergencia.

MARCO NORMATIVO LEGAL

- Plan Cuscatlán
- Normativa Técnica de Lineamientos del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
- Plan Estratégico del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez” 22016-2025.
- Plan Estratégico Institucional del MINSAL
- Política Nacional de Calidad
- Política Nacional de Salud 2019-2024
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas
- Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
- Reglamento General de Hospitales del MSPAS
- Convenio Específico de Cooperación ISBM-HNM

Misión

Proporcionamos atención médica de alta complejidad en la especialidad de ginecología, obstetricia, neonatología y sus ramas afines a población usuaria del Programa Especial de Salud del ISBM, con alto sentido humano para cumplir con los mejores estándares de calidad y seguridad.

Visión

Ser el hospital de referencia a nivel nacional en la especialidad de ginecología, obstetricia crítica, medicina fetal y perinatología, con mejores ambientes de infraestructura, tecnología y recurso humano, que garanticen una atención médica de calidad, eficaz y oportuna a los beneficiarios del Programa Especial de Salud de ISBM.

Objetivo General

1. Proporcionar servicios médicos especializados de ginecología, obstetricia y neonatología en base a la “Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y otros Servicios de Salud a usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”.

Objetivos Específicos

- 1.1 Proporcionar atención directa en Consulta de Emergencia, hospitalización y consulta ambulatoria especializada en forma oportuna y de calidad a los usuarios del Programa Especial de Salud del ISBM..
- 1.2 Desarrollar una gestión administrativa efectiva que garantice que las transacciones financieras sean realizadas oportunamente.
- 1.3 Cumplir con las disposiciones de la “Norma Técnica Administrativa para la Prestación de Servicios Hospitalarios y otros Servicios de Salud a usuarios del Programa Especial de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial”.

Función General

- I. Planificar, organizar, dirigir, coordinar, monitorear y evaluar los procesos y las funciones específicas que permitan lograr la satisfacción de la población usuaria del programa especial de Salud de ISBM.

Funciones Específicas

- I.I Garantizar la atención a las personas usuarias, con el buen manejo de protocolos de atención en el Hospital.
- I.II Implementar una comunicación fluida y dinámica entre la Unidad con los diferentes servicios asistenciales, servicios de apoyo diagnóstico y administrativos para cumplir con la normativa vigente y la gestión financiera de los servicios brindados.
- I.III Seguimiento y control de los procesos de gestión clínica y administrativa para facilitar la recuperación económica favorable para el Hospital con el apoyo y trabajo de todo el recurso multidisciplinario de la Unidad.
- I.IV Evaluar la gestión de los servicios en base a indicadores de resultado e impacto en la salud de la población usuaria.
- I.V Incluir en la Planificación Estratégica y Operativa del hospital las proyecciones de producción y resultados esperados de ISBM.
- I.VI Gestionar la Asignación y control de la calidad de los recursos humanos para asegurar la cobertura de los servicios y necesidades emergentes.
- I.VII Coordinar la capacitación para la actualización del personal sobre leyes y normas vigentes de ISBM, según corresponda.
- I.VIII Realizar el Control de Existencias de insumos, medicamentos, producción y mantenimiento de activos, equipo e infraestructura
- I.IX Elaborar informes periódicos de resultados clínicos y administrativos.

Dependencia Jerárquica

División Médica

Estructura Funcional



Relaciones Internas de Trabajo

1. Con la Dirección y la División Médica, para recibir lineamientos y coordinación de actividades.
2. Con todas las dependencias de atención directa y especialidades, para coordinar la prestación del servicio.
3. Con las dependencias de diagnóstico y rehabilitación, para el requerimiento de los apoyos necesarios para dar la atención a los pacientes.
4. Con las dependencias administrativas y de servicios generales, para la atención de procesos como: generación y procesamiento de información, mantenimiento de infraestructura y equipos, así como la dotación de insumos y recursos humanos.
5. Con la Unidad Financiera Institucional, para coordinar los trámites de pago y recuperación de fondos.
6. Con la Unidad de Desarrollo Profesional, para coordinar los enlaces de las instituciones formadoras y educadoras, así como para establecer los planes de formación continua del personal.

Relaciones Externas de Trabajo

1. Con el Ministerio de Salud, para atender los lineamientos.
2. Con el Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, para coordinación en la prestación de servicios y cumplimiento del convenio y su normativa vigente.
3. Con los responsables de los pacientes, para el seguimiento de las indicaciones y orientaciones relativas a los proceso de manejo y tratamiento.

Vigencia

El presente Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Bienestar Magisterial entrará en vigencia a partir del 1 de febrero de 2020, fecha de aprobación del mismo.


Dr. René Mauricio Arévalo Mata
Director





Manual de Organización y Funciones Específico de la Unidad de Bienestar Magisterial



SIGLAS

HNM	Hospital Nacional de la Mujer “Dra. María Isabel Rodríguez”
ISBM	Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial
MINSAL	Ministerio de Salud
NTCIE	Normas Técnicas de Control Interno Específicas
RIISS	Redes Integrales e Integradas de Servicios de Salud